

## RESOLUCIÓN para la contratación directa de un servicio externo – No. 4

Cod.: **0700\_NAPOCTEP\_3\_P**  
Rutas Napoleónicas por España y Portugal

Programa Interreg POCTEP (2014-2020). Eje 3 – Objetivo Temático 6 – Prioridad de Inversión 6c

<http://napoctep.eu/>





## “Video NAPOCTEP para dar a conocer el proceso de creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico”.

Fecha de publicación: 04-12-2020

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Código del proyecto:

0700\_NAPOCTEP\_3\_P

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transnacional Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Categoría o capítulo de gasto:

Servicio externo.

Tipología del gasto:

“Consultoría externa / apoyo de trabajos técnicos”.

Anualidad:

2020.

Actividad de encuadre del servicio:

Actividad 2 – Creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico.

Título del servicio:

**“Video NAPOCTEP para dar a conocer el proceso de creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico”.**

Fecha de cierre de los trabajos del servicio:

**Antes del 15 de diciembre de 2020**, con posibilidad de ser prorrogado el cierre en función de las circunstancias que determinen posible retraso del trabajo. En caso de retraso, el proveedor deberá avisar por escrito, vía email al correo [napoctep@finnova.eu](mailto:napoctep@finnova.eu) con una antelación de 24 horas a la Fundación Finnova, para fijar nueva fecha de entrega, la cual deberá ser consensuada por ambas partes.

Objetivo del servicio:

Poder dar a conocer y difundir el trabajo llevado a cabo en la Actividad 2 en el proceso de creación y adaptación de la imagen de marca y señalética del itinerario cultural y turístico. Recoger todo el trabajo hecho y exponerlo al público objetivo de cómo se ha formulado la imagen de marca, y pueda servir de buenas prácticas a otros proyectos de cooperación, en el área de intervención del proyecto o fuera de ella. Asimismo, ayudará a difundir el proyecto.

#### II. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del servicio por contratación directa, se determina conceder el servicio a:

- SolMerk – Eduardo Mercado Olavarria, NIF: 94.08.04-679.67

En Sevilla, a 04.12.2020

José Manuel Requena Benítez  
Gestor del Proyecto en la Fundación Finnova

